



# Propone Mier a aspirantes promover juicios contra comité evaluador del PJJ

Califica como “arbitrariedad” la decisión de suspender la selección de candidatos a la elección de juzgadores

ANDREA BECERRIL

El vicecoordinador de Morena en el Senado, Ignacio Mier, consideró que los más de mil aspirantes inscritos en el comité de evaluación del Poder Judicial (CEPJ) deben promover juicios para la protección de sus derechos político-electorales a fin de que se revierta “la arbitrariedad” de ese organismo de suspender el proceso de selección de candidatos a la elección de juzgadores.

Los juicios, recalcó, deberán presentarse ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya que la decisión del CEPJ transgrede flagrantemente los derechos de todas las personas que han cumplido con los requisitos constitucionales para seguir en la selección de quienes irán a las urnas el próximo primero de junio.

En tanto, en los otros dos comités de evaluación, el del Ejecutivo y el Legislativo, siguen los trabajos para examinar a sus cerca de 23 mil prospectos y definir quiénes son idóneos para los cargos judiciales y pasan a la siguiente etapa. Para ello tienen sólo 20 días, ya que en la convocatoria a la elección de jueces, magistrados y ministros que emitió el Senado se señala que el listado debe publicarse antes del 31 de enero.

Cada uno de los tres comités emitió sus propias reglas, en convocatorias publicadas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el 4 de noviembre de 2024.

En el caso del comité de evaluación del Poder Legislativo, no tiene que entrevistar a los 10 mil 877 aspirantes que pasaron la primera prueba, que fue la presentación de la documentación requerida —título, un ensayo y cinco cartas de



recomendación— sino que lo hará exclusivamente con aquellos candidatos que obtengan la puntuación más alta con base en un análisis de sus méritos académicos, experiencia y honestidad.

De acuerdo con la convocatoria que ese comité publicó el pasado 4 de noviembre en el *DOF*, sólo quienes logren “como mínimo 80 puntos” sostendrán una entrevista presencial o virtual, con al menos dos de los integrantes del CEPL, lo cual se comunicará oportunamente a las personas consideradas”.

En un puntaje de 100 por ciento, 40 puntos corresponden a méritos académicos, 30 a méritos de experiencia profesional y 30 a honestidad y buena fama pública.

Hasta ahora, el CEPL, que integran Ana Patricia Briseño, Andrés García Réper, Maribel Méndez de Lara, Maday Merino Damián y María Gabriela Sánchez García, no ha informado de avances en el proceso.

En el caso del comité de evaluación del Poder Ejecutivo, se tiene considerado también entrevistar a

▲ Presencia virtual de la ministra Norma Piña durante los debates de diciembre pasado en San Lázaro. Foto Germán Canseco

los más de 11 mil aspirantes, aunque en su convocatoria, también del 4 de noviembre, no se precisa si se hará con la totalidad de los mismos.

El CEPJ tenía previsto que entrevistaría a sus 25 aspirantes a ministros, a los nueve del Tribunal de Disciplina Fiscal y 8 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial. Para los restantes mil 11 candidatos a los demás cargos de magistrados y jueces se les aplicaría un examen escrito.

Al respecto, Mier consideró que los integrantes del CEPJ incurrieron en responsabilidades al acatar la resolución del juez de distrito con sede en Morelia, Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, de suspender el proceso, ya que no tiene facultades para hacerlo. Confirió en que el TEPJF revierta esa decisión ilegal.